

**ALEGACIONES CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ILTRE
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA EL EJECICIO 2017.**

FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA, con DNI 42.211.339-Z en representación **del Partido Popular de Mogán**, con domicilio a efectos de notificación en c/ Princesa Tenesoya, 52, 2º Izquierda, 35120 Arguineguín.

EXPONE:

El pasado día 28 de diciembre de 2016 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia número 156, anuncio en el que se somete a información pública por el plazo de 15 días el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, tengo a bien interponer Reclamación administrativa:

PRIMERO:

En el el Anexo de Personal, capítulo I, figuran el incremento de los complementos específicos de determinados funcionarios de este ayuntamiento, concretamente, el de Don Salvador Alvarez León, y del responsable de servicios públicos Don Vicente Bosch Llinares donde en la comparecencia de fecha 5 de agosto del 2015, la alcaldesa presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, reconoció que aquellos eran simpatizantes a su partido político, suponiendo estos incrementos de complemento específico un gasto excesivo y con un criterio arbitrario, existiendo una clara relación de esa subida con la afinidad al partido político CIUCA, por todo lo expuesto, entendemos que se esta vulnerando el derecho de todos los funcionarios que deseen promocionar a esos puestos, favoreciendo las desviaciones de carácter político, a través del instrumento de forma **IMPERATIVA**.

SEGUNDO: Observamos en el Anexo de Personal, laborales fijos, se cambia de denominación del puesto de laboral fijo técnico de Mantenimiento que estaba en cultura a Auxiliar Administrativo, en el archivo Municipal sin pasar ningún proceso selectivo , vulnerando así los principios de acceso a la administración pública.

R006754aa9061307d7507e13d4010c14n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=R006754aa9061307d7507e13d4010c14n>

TERCERO : Dado el aumento considerable del presupuesto para este ejercicio con respecto al presupuesto del año 2016, de un 11,5%, lo que supone un aumento en más de 3.800.000 euros, este aumento no se refleja en las políticas sociales, en este presupuesto, debido a que en el área de política social, permanece igual el importe de las ayudas de emergencia social, las ayudas de alquiler y de tercera edad, entendiendo este grupo que debe ir en consonancia este aumento del presupuesto con un aumento en las ayudas a las personas más desfavorecidas del municipio, y que están en una situación precaria.

CUARTO: En la memoria del concejal, hace alusión en el área de educación, que las partidas correspondientes a la inversión en los centros educativos se duplica pasando a ser de 200.000 euros, esta cantidad es justo lo mismo que se gastaron en el año 2016, que al final se ejecutaron obras por 200.000 euros, por lo tanto siendo coherentes con las palabras del concejal para que estas sean reales, proponemos que esa inversión en los centros educativos sea de 400.000 euros, y más aún con el aumento considerable del presupuesto como ya comentábamos en el punto anterior, en más de 3.800.000 euros, y que también debe reflejarse ese aumento del presupuesto en el área de educación.

En esta misma área, en la memoria del concejal hace mención, a que otra muestra del compromiso con la educación es el incremento en la partida de subvenciones, y si observamos el presupuesto vemos que la misma está dotada por 100.000 euros, la misma cantidad que para el ejercicio anterior, por lo que creemos que el concejal está equivocado, por lo que proponemos una vez más y dado el aumento en un 11.5% del presupuesto para el 2017, estas ayudas a la movilidad a los estudiantes del municipio se debe incrementar a la cantidad de 175.000 euros.

QUINTO: Excesivo gasto de estudio y trabajo técnicos lo cual es un gasto excesivo en contratación de servicios externos, y más aún con el aumento de plazas del grupo A1, lo que supone un aumento de técnicos en este ayuntamiento, por lo que proponemos su reducción en un 50% en esa partida y que destine ese importe a las ayudas de emergencia social, que no se han visto incrementadas en este presupuesto, para así atender las necesidades de aquellos moganeros y moganeras que lo están pasando mal.

R006754aa9061307d7507e13d4010c14n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/verificar/validacionDoc/index.jsp?csv=R006754aa9061307d7507e13d4010c14n>

2017/876

19/01/2017

SEXTO: Excesivo gasto en Administración General, Jurídicos-Contenciosos, y más aún cuando los técnicos-abogados del ayuntamiento están acudiendo a los juicios, para defender los intereses de este ayuntamiento, por lo tanto no entendemos ese gasto tan excesivo, a no ser que el concejal de la asesoría jurídica supuestamente quiera seguir contentando a sus amigos de la universidad, por tanto proponemos una reducción en un 50% este gasto y que se destine a las ayudas de tercera edad, que no se han visto incrementadas en este presupuesto, y así ayudar a aquellos mayores que tienen necesidad.

SEPTIMO: En el área de Deportes, vemos que las ayudas a los deportistas y a las entidades deportivas, permanecen igual que en el ejercicio anterior, por tanto y siguiendo el mismo razonamiento dado el incremento de este presupuesto en un 11,5% con respecto al del ejercicio anterior, proponemos en incrementar en 50.000 euros cada una de esas ayudas y así seguir a ayudando a los deportistas del municipio y creando en definitiva hábitos saludables.

SEPTIMO: No aparece desglosado los importes correspondientes en FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS y ACTIVIDADES CULTURALES, ocultando el gasto real de cada una de ellas (San Antonio, El Carmen, Encuentro de Veneguera....), hay una falta de transparencia, esto es debido a que el gasto en fiestas es el mismo que para el ejercicio 2016, gastando en aquello que tanto criticaban .

OCTAVO: En la memoria del concejal de hacienda hace referencia, incluso presume, en una reducción en la política de gasto Órganos de gobierno en más de 86.000 euros, con respecto al ejercicio 2016, y es claro y evidente esta reducción es debida a la renuncia del concejal Don Domingo Rodríguez González y de quitar el sueldo a los portavoces de la oposición, por lo tanto proponemos que esa reducción se destine al plan de empleo, y se beneficie a los parados de nuestro municipio.

NOVENO:En la memoria del concejal de hacienda, habla de un incremento en la dotación presupuestaria en la política de Seguridad y Movilidad Ciudadana, dotando de más inversión para la renovación de la flota de vehículos y la adaptación del servicio policial a las nuevas tecnologías, esto es incierto puesto que en el presupuesto del ejercicio anterior se doto esa partida de 135.000 euros, cantidad que no se hizo efectivo en los vehículos de la policía, debido a que el vehículo de atestados fue adquirido por esta administración con la incorporación al presupuesto del 2016 del remanente en esta partida del 2015.

Cabe destacar que la inversión en el ejercicio 2016 en esta materia no llegó ni de lejos a ejecutarse en su amplia mayoría, por lo cual el Concejal

R006754aa9061307d7507e13d4010c14n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=R006754aa9061307d7507e13d4010c14n>

2017/876

19/01/2017

vuelve a faltar a la verdad en la memoria, ya que esta partida sufre una disminución con respecto al 2016.

Por lo tanto y a fin de ser consecuente con sus palabras que amplíe la partida hasta al menos los 135.000 € del ejercicio anterior.

DECIMO: Observamos que dentro de la partida de Aguas, no se incluye crédito suficiente para continuar con el expediente de municipalización del Agua, iniciado por este grupo en el pasado mandato.

Por lo tanto proponemos que se dote a esta partida de crédito suficiente para continuar con las inversiones necesarias para llevar a cabo esta demanda histórica de los vecinos y vecinas de Mogán y conseguir que todos paguen por igual, discurso que defendía CIUCA así como el PSOE cuando estaban en la oposición. Por lo tanto entendemos que no tendrán reparo en estimar esta alegación, salvo que haya otro tipo de intereses que los moganeros y moganeras desconocemos.

Por todo lo expuesto:

Solicitamos se tenga por presentado este escrito y tenga a bien admitir esta RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, frente a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

En Mogán a 19 de enero de 2017.

Fdo.

Fco. Maicol Santana Araña

R006754aa9061307d7507e13d4010c14n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificar/validacionDoc/index.jsp?csv=R006754aa9061307d7507e13d4010c14n>